



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORÍA JURÍDICA/  
RCO.- / MGC.- / RPMM.- / DVL.- / Int.



DECRETO EXENTO N° 5797  
CAUQUENES,

18 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Resolución Exento N° 12817/2023 de fecha 29.11.2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
2. La Resolución 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Cauquenes es una Corporación Autónoma de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propia, cuya finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y ambiental de la Comuna de Cauquenes.
- En el ámbito de su territorio, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, desarrolla directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el art. 4 de la ley N° 18.695.-
- Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante también Subsecretaria o la Subdere, en el marco de la referida Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023 y del Programa de Modernización, se ha propuesto la implementación del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal- Año 2023, con foco en Municipalidades pertenecientes a las tipologías 3,4 y 5 del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGEM) y que comparten un mismo territorio, para desarrollar planes de mejoramiento de la gestión municipal, dentro los temas considerados como prioritarios para el fortalecimiento de su gestión global y de servicios, de manera que:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la **RESOLUCIÓN EXENTO N° 12817/2023** de fecha 29 de noviembre del 2023, suscrito por la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, representada legalmente por su Subsecretaria Gabinete doña Francisca Alejandra Perales Flores, mediante la cual dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad **Cauquenes por la suma de \$27.142.857.- para la ejecución de "Diagnostico y Plan de Mejoramiento de la Gestión de la Municipalidad de Cauquenes"** con el fin de realizar las siguientes acciones.
  - Realizar un diagnóstico de la gestión del municipio como insumo para la elaboración de los planes de mejora, para lo que se sugiere considerar los resultados del último Diagnostico Nacional, calidad de la gestión Municipal.
  - Contratar consultoría para el desarrollo de un Plan de Mejoramiento de la Gestión Global y de servicios municipales.

2. **DESIGNASE, CONTRAPARTE MUNICIPAL**, a la Secretaria Comunal de Planificación, Sra. Silvia Sánchez Peña, Directiva, Grado 6° de la E.M.

3. Téngase, la resolución Exento N° 12817/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALCALDESA**

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Alcaldía.
- c.c. Administración Municipal.
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. DIDECO.
- c.c. Archivo Juridico.
- c.c. Oficina de Partes.